PROCESO DE CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA LLAMADO Nº 01/2010 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID: 186050

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el municipio de Capitán Miranda, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil diez, siendo las 10:00 Hs. se reúne el comité de evaluación compuesto por los señores Johnny Selent y la Srta. Rosana Niven, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el presente:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Cantidad	*Código*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*
36.320	15101505-001	Gasoil	Litros	litros
1.300	15101503-002	Nafta súper	Litros	litros
23	15121520-002	Aceite para motor 15/40	Litros	litro
20	15121520-001	Aceite para motor 20/50	Litros	litro
30	15121520-002	Aceite Nº 90 para caja diferencial	Litros	litro
56	15121520-002	Aceite 2T para desmalezadora	Litros	litro
12	15121520-002	Grasa en pomo para desmalezadora Stihl para Cabezal	kilos	Kilos
30	15121520-002	Aceite para maquinarias pesadas Nº 40 (20 litros)	Litros	Balde de 20 litros
70	15121520-002	Grasa para motoniveladora	Kilos	kilos
80	15121520-002	Aceite para camión volquete	Litros	litro
6	15101505-001	Gas 10 Kg.	Kilos	unidad
30	15121520-001	Fluido para freno	Litros	litro

OFERENTE(S)	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*PRECIO*
ESTACIÓN DE SERVICIO MIGUEL PRENDECKI	*X*		*186.537.400*

ADJUDICACION: *Que, conforme al acta de apertura de sobres, se presentó un solo sobre de ofertas del cual, la misma ha reunido todas las documentaciones requeridas en este proceso, por ende corresponde analizar si la misma se ajusta a los bienes solicitados por la convocante y, no habiendo restricción en relación a la procedencia, corresponde ser tenido en cuenta para la adjudicación.-*

Dejando aclarado los requerimientos técnicos de la oferta, concierne de tal manera el examen del precio más bajo según art. 28 de la Ley 2051/03, recayendo en la empresa ***ESTACIÓN DE SERVICIOS MIGUEL PRENDECKI.****, en tales circunstancias y sin perjuicios, deberá tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley 2051/03 y, sus modificaciones y reglamentaciones dejándose aclarado que la adjudicación es perfectamente viable, y considerando la urgencia de adquirir los bienes licitados,* ***se recomienda la adquisición del contrato de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS MIGUEL PRENDECKI RUC Nº 1404824-8****, de acuerdo a las consideraciones citadas más arriba y teniendo en cuenta que las mismas se hallan dentro de los parámetros referenciales obrantes en poder de la UOC local.*

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los integrantes del COMITÉ DE EVALUACIÓN. Poniendo a consideración de la Intendencia Municipal, la adjudicación pertinente.-

Rosana Niven Hallama
Comité de Evaluación

Johnny Selent Verruck
Comité de Evaluación